



Presupuesto de Ingresos

Ejercicio 2024

Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre de 2023.

MARCO LEGAL

El día 08 de noviembre de 2023 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción V y 38 fracción II del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila; se llevó a cabo la reunión del H. Comisión General Permanente de Hacienda que es el órgano de gobierno de la entidad; y que, en uso de sus facultades y competencias, dicho órgano aprobó el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de ingresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Para el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Autónoma de Coahuila estima percibir ingresos provenientes de subsidios y aportaciones ordinarias y extraordinarias federales, subsidios y aportaciones ordinarias y extraordinarias estatales, recursos propios y el resto de los ingresos establecidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila y demás legislación aplicable en la materia.

Los ingresos que se señalan en el presente documento, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila, y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.
- V. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- VI. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- VII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

- VIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- IX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- X. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XI. Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XII. Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XIII. Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Entidad
Universidad Autónoma de Coahuila

CAPÍTULO I
DE LOS INGRESOS ESTIMADOS

Sección I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los ingresos estimados previstos en el presente Presupuesto de Ingresos importa la cantidad de **\$3,827,771,287.23** (tres mil ochocientos veintisiete millones setecientos setenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos 23/100 M.N.).

Sección II
Estimación de Ingresos

Artículo 2.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Rubro de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		Universidad Autónoma de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2024
CRI		Ingresos Estimados
1	IMPUESTOS	\$0.00
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
121	Impuesto Predial	\$0.00
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$0.00
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16	Impuestos Ecológicos	\$0.00

161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
17	Accesorios de Impuestos	\$0.00
171	Accesorios de Impuestos	\$0.00
18	Otros Impuestos	\$0.00
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$0.00
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$0.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$0.00
186	Impuesto Sobre Uso de Suelo	\$0.00
187	Impuesto Para la Conservación del Pavimento	\$0.00
188	Otros	\$0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$0.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
221	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
311	Contribución por Gasto	\$0.00
312	Contribución por Obra Pública	\$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$0.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$0.00
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$0.00
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	\$0.00
317	Contribución Gastos de Escrituración	\$0.00
318	Cateos Tribunales	\$0.00
319	Expedición de Certificados	\$0.00
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
4	DERECHOS	\$0.00

41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$0.00
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$0.00
432	Servicios de Rastros	\$0.00
433	Servicios de Alumbrado Público	\$0.00
434	Servicios en Mercados	\$0.00
435	Servicios de Aseo Público	\$0.00
436	Servicios de Seguridad Pública	\$0.00
437	Servicios en Panteones	\$0.00
438	Servicios de Tránsito	\$0.00
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$0.00
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$0.00
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$0.00
4313	Otros Servicios	\$0.00
44	Otros Derechos	\$0.00
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$0.00
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$0.00
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$0.00
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$0.00
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$0.00
446	Servicios Catastrales	\$0.00
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$0.00
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$0.00
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
45	Accesorios de Derechos	\$0.00
451	Accesorios de Derechos	\$0.00
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
5	PRODUCTOS	\$0.00
51	Productos	\$0.00
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$0.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$0.00

59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$0.00
61	Aprovechamientos	\$0.00
611	Ingresos por Transferencia	\$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$0.00
613	Otros Aprovechamientos	\$0.00
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	\$0.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	\$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policía	\$0.00
617	Ingresos Extraordinarios	\$0.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$366,942,941.23
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00

77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$239,613,493.43
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$239,613,493.43
79	Otros Ingresos	\$127,329,447.80
791	Otros Ingresos	\$127,329,447.80
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
81	Participaciones	\$0.00
811	ISR Participable	\$0.00
812	Otras Participaciones	\$0.00
82	Aportaciones	\$0.00
821	FISM	\$0.00
822	FORTAMUN	\$0.00
83	Convenios	\$0.00
831	Convenios	\$0.00
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
85	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
851	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,460,828,346.00
91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
911	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
93	Subsidios y Subvenciones	\$3,460,828,346.00
931	Otros Subsidios Federales	\$3,460,828,346.00
932	FORTASEG	\$0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
951	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
01	Endeudamiento Interno	\$0.00
011	Deuda Pública Municipal	\$0.00
02	Endeudamiento Externo	\$0.00
021	Endeudamiento Externo	\$0.00
03	Financiamiento Interno	\$0.00
031	Financiamiento Interno	\$0.00
Total General		\$3,827,771,287.23

Artículo 3.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Universidad Autónoma de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2024
CFF-Ingresos		Ingresos Estimados
1	No Etiquetado (Libre disposición)	\$366,942,941.23
11	Recursos Fiscales	\$0.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$366,942,941.23
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$3,460,828,346.00
25	Recursos Federales	\$1,730,414,173.00
26	Recursos Estatales	\$1,730,414,173.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$3,827,771,287.23

Artículo 4.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Universidad Autónoma de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2024
CE-Ingresos		Ingresos Estimados
1	INGRESOS	\$3,827,771,287.23
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$3,827,771,287.23
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$0.00
1.1.1.1.1	De personas físicas	\$0.00
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	\$0.00
1.1.1.1.3	No clasificables	\$0.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$0.00
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	\$0.00
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	\$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	\$0.00

1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	\$0.00
1.1.1.9	Accesorios	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$0.00
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.5.1	Intereses	\$0.00
1.1.5.1.1	Internos	\$0.00
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
1.1.5.4	Otros	\$0.00
1.1.6	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	\$366,942,941.23
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	\$366,942,941.23
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$3,460,828,346.00
1.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
1.1.8.2	Del sector público	\$3,460,828,346.00
1.1.8.2.1	De la Federación	\$1,730,414,173.00
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$1,730,414,173.00
1.1.8.2.3	De Municipios	\$0.00
1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.1.9	Participaciones	\$0.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00

1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
1.2.3	Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas	\$0.00
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00
1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
1.2.4	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos	\$0.00
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00
1.2.4.2	Del sector público	\$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	\$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.2.5	Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política	\$0.00
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00

3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
Total General		\$3,827,771,287.23

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a

los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, en los artículos anteriores, se da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

Sección IV Disciplina Financiera

Artículo 5.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos para el ejercicio fiscal 2024, las cuales se muestran a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Universidad Autónoma de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2024
Objetivos Anuales	
1.- Medir el porcentaje de absorción de alumnos egresados de nivel bachillerato que desean ingresar al nivel Superior de la Universidad Autónoma de Coahuila.	
2.- Medir el porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel de Educación Básica, que desean ingresar al nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Coahuila.	
3.- Medir el promedio de recursos recibidos por la Universidad Autónoma de Coahuila por parte del Gobierno Federal y Gobierno Estatal para llevar a cabo las funciones inherentes a la Educación Media y Superior.	
4.- Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal y Gobierno Estatal a la Universidad Autónoma de Coahuila.	
5.- Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados por parte del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal a la Universidad Autónoma de Coahuila, respectivamente.	
6.- Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados por parte del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal a la Universidad Autónoma de Coahuila, respectivamente.	
7.- Medir el número de becas a la excelencia otorgadas a estudiantes de la Universidad Autónoma de Coahuila	
8.- Medir el número de becas deportivas otorgadas a estudiantes de la Universidad Autónoma de Coahuila.	
9.- Medir el número de publicaciones de libros, artículos y reseñas de índole cultural de la UAdeC.	
10.- Promover la cultura para fomentar el pensamiento crítico con responsabilidad, capaz de transformar la realidad.	
11.- Coadyuvar en las actividades sustantivas de la Universidad, mismas que por su naturaleza se encuentren fuera de un Subprograma presupuestal específico.	
12.- Garantizar la permanencia en la Universidad de los estudiantes en situación de vulnerabilidad económica.	
13.- Incrementar el número de estudiantes que participan en actividades de acondicionamiento, activación física o en la práctica regular del deporte.	
14.- Medir el número de lectores con alcance a la Gaceta Universitaria durante el semestre.	
15.- Facilitar la movilidad de los alumnos desde y hacia el Campus Universitario de Arteaga.	
16.- Medir el número de investigadores beneficiados con apoyo económico por sus trabajos realizados de investigación académica.	
17.- Medir la proporción de los recursos asignados al pago de servicios profesionales, científicos y técnicos para el desarrollo académico.	
18.- Medir el grado de avance en el devengo del gasto en servicios básicos durante el trimestre.	
19.- Medir el número de becas de movilidad nacional otorgadas a alumnos de Educación Superior de la UAdeC.	
20.- Medir el número de licencias contratadas para el desarrollo de actividades escolares de forma remota.	
21.- Medir el grado de avance en el devengo del gasto en servicios de telecomunicaciones de escuelas y dependencias durante el semestre.	
22.- Medir el número de actividades realizadas dentro del programa "Lobos al Rescate" en el Estado de Coahuila.	
23.- Medir el número de becas económicas otorgadas a estudiantes de la Universidad Autónoma de Coahuila.	
24.- Optimizar la eficiencia de los servicios académicos que se prestan a la comunidad universitaria y que contribuyen a la mejora de la calidad de la educación.	

25.- Procurar la viabilidad económica de la institución, mejorando la eficiencia del gasto destinado al pago de servicios personales de la Universidad Autónoma de Coahuila.
26.- Medir el porcentaje de gasto de la Universidad Autónoma de Coahuila destinado al pago de servicios personales de docentes, respecto al recurso total destinado al pago de servicios personales.
27.- Medir el porcentaje de gasto de la Universidad Autónoma de Coahuila destinado al pago de servicios personales de administrativos, respecto al recurso total destinado al pago de servicios personales.
28.- Medir el porcentaje de gasto de la Universidad Autónoma de Coahuila destinado al pago de servicios personales de Educación Media Superior, respecto al recurso total destinado al pago de servicios personales.
29.- Medir el porcentaje de gasto de la Universidad Autónoma de Coahuila destinado al pago de servicios personales de Educación Superior, respecto al recurso total destinado al pago de servicios personales.
30.- Medir la proporción de becas de movilidad internacional otorgadas a alumnos de Educación Superior respecto a la matrícula total de dicho nivel académico.
31.- Medir el número de personas que se informan de manera directa sobre las actividades de la Universidad a partir de la difusión en los distintos medios de comunicación del Estado.
32.- Medir el número de boletines emitidos por la CC y RP que se publican en los medios impresos con los que se tienen convenio.
33.- Medir el número de estudiantes de nuevo ingreso que decidieron formar parte de la Universidad a través de la información transmitida por los MMC del Estado.
Estrategias
1.- Fortalecer el programa de inclusión de la UAdeC para que las y los aspirantes a bachillerato y licenciatura cuenten con las mismas oportunidades de ingreso, y que el motivo económico no sea una limitante para su desarrollo académico.
2.- Fortalecer el programa de crédito a la inscripción y becas institucionales para dar opciones a las y los estudiantes con dificultades económicas, tratando de asegurar su ingreso y permanencia en la institución.
3.- Incrementar la matrícula a través de una oferta educativa inclusiva, pertinente, flexible y diversificada.
4.- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas dentro y fuera de la institución.
5.- Revisar la estructura administrativa de la institución para manejar de manera eficiente el porcentaje del gasto por nómina y prestaciones.
6.- Revisar la estructura administrativa de la institución para manejar de manera eficiente el porcentaje del gasto por nómina y prestaciones.
7.- Fortalecer el programa de crédito a la inscripción y becas institucionales para dar opciones a las y los estudiantes con dificultades económicas, tratando de asegurar su ingreso y permanencia en la institución.
8.- Apoyar a los equipos deportivos y a deportistas de alto rendimiento para mejorar los resultados en competencias nacionales e internacionales.
9.- Fortalecer el trabajo editorial de la Universidad.
10.- Incrementar el número de estudiantes que participan en actividades culturales, aun en pandemia.
11.- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas dentro y fuera de la institución.
12.- Gestionar apoyos y becas para fortalecer la permanencia de estudiantes en la Universidad.
13.- Ampliar la oferta de actividades culturales y artísticas de la Universidad para dar cabida a nuevas expresiones y tendencias con relación a la nueva realidad.
14.- Fortalecer el trabajo editorial de la Universidad.
15.- Ajustar los procesos académicos a las capacidades financieras de la institución.
16.- Apoyar la formación de grupos interdisciplinarios de investigación que promuevan proyectos que generen beneficios académicos y económicos a la Universidad.
17.- Capacitar a las y los estudiantes de último año para que obtengan mejores resultados en el EGEL.
18.- Mantener los gastos de operación en bajos porcentajes para fomentar el ahorro.
19.- Desarrollar estrategias para fomentar que la movilidad académica sea más equilibrada entre las unidades regionales y las diferentes áreas disciplinares
20.- Fortalecer el proceso de enseñanza con el uso de las Tecnologías de la Información.

21.- Fortalecer el proceso de enseñanza con el uso de las Tecnologías de la Información.
22.- Fortalecer la participación de estudiantes en los programas de intervención, en corresponsabilidad con las comunidades.
23.- Fortalecer el programa de crédito a la inscripción y becas institucionales para dar opciones a las y los estudiantes con dificultades económicas, tratando de asegurar su ingreso y permanencia en la institución.
24.- Ajustar los procesos académicos a las capacidades financieras de la institución
25.- Ajustar los procesos académicos a las capacidades financieras de la institución.
26.- Revisar la estructura administrativa de la institución para manejar de manera eficiente el porcentaje del gasto por nómina y prestaciones.
27.- Revisar la estructura administrativa de la institución para manejar de manera eficiente el porcentaje del gasto por nómina y prestaciones.
28.- Ajustar los procesos académicos a las capacidades financieras de la institución.
29.- Ajustar los procesos académicos a las capacidades financieras de la institución.
30.- Fomentar la movilidad internacional a países con idiomas diferentes al español.
31.- Fortalecer el Programa de Comunicación Universitaria y evaluando su impacto en las y los universitarios y en la sociedad.
32.- Fortalecer el Programa de Comunicación Universitaria y evaluando su impacto en las y los universitarios y en la sociedad.
33.- Fortalecer el Programa de Comunicación Universitaria y evaluando su impacto en las y los universitarios y en la sociedad.
Metas
1.- 30%
2.- 60%
3.- 88,358.17
4.- 100%
5.- 100%
6.- 100%
7.- 1,346
8.- 32
9.- 1
10.- 10%
11.- 90%
12.- 70
13.- 5%
14.- 2,000
15.- 100%
16.- 10%
17.- 100%
18.- 100%
19.- 26
20.- 16,000
21.- 100%
22.- 200
23.- 692
24.- 8%

25.- 59,238
26.- 55%
27.- 45%
28.- 21%
29.- 79%
30.- 1%
31.- 70%
32.- 58%
33.- 37%

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño, lo que es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, así como en el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024 de la Universidad Autónoma de Coahuila y los programas derivados del mismo, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en estos.

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos se muestra la proyección de las finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Universidad Autónoma de Coahuila					
EJERCICIO FISCAL:	2024					
Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	(de Iniciativa de Ley)					
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$366,942,941.23	\$377,951,229.47	\$389,289,766.35	\$400,968,459.34	\$412,997,513.12	\$425,387,438.52
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$366,942,941.23	\$377,951,229.47	\$389,289,766.35	\$400,968,459.34	\$412,997,513.12	\$425,387,438.52
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$3,460,828,346.00	\$3,564,653,196.38	\$3,671,592,792.27	\$3,781,740,576.04	\$3,895,192,793.32	\$4,012,048,577.12
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$3,460,828,346.00	\$3,564,653,196.38	\$3,671,592,792.27	\$3,781,740,576.04	\$3,895,192,793.32	\$4,012,048,577.12
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$3,827,771,287.23	\$3,942,604,425.85	\$4,060,882,558.62	\$4,182,709,035.38	\$4,308,190,306.44	\$4,437,436,015.64
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 7.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 5 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos se muestran los resultado de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF						
(PESOS)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Universidad Autónoma de Coahuila					
EJERCICIO FISCAL:	2024					
Concepto	2018 ¹	2019 ¹	2020 ¹	2021 ¹	2022 ¹	2023 ²
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$1,545,432,889.00	\$1,494,765,520.59	\$312,979,926.88	\$305,274,637.22	\$330,949,892.05	\$134,111,930.24
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$2,814,871.00	\$4,152,582.08	\$0.00	\$140,416.99	\$138,805.95	\$50,288.16
F. Aprovechamientos	\$95,824,964.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$294,540,871.00	\$332,172,462.60	\$312,979,926.88	\$302,523,910.68	\$330,145,547.43	\$130,928,234.58
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$665,538.67	\$0.00
K. Convenios	\$1,152,252,183.00	\$1,158,440,475.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,610,309.55	\$0.00	\$3,133,407.50
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$1,464,931,226.00	\$1,837,468,280.56	\$2,813,109,218.90	\$2,731,641,079.69	\$2,676,472,615.94	\$1,630,498,310.91
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$624,674.59
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$1,405,473,857.00	\$1,789,614,468.54	\$2,813,109,218.90	\$2,731,641,079.69	\$2,676,472,615.94	\$1,629,316,999.92
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$59,457,369.00	\$47,853,812.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$556,636.40
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$3,010,364,115.00	\$3,332,233,801.15	\$3,126,089,145.78	\$3,036,915,716.91	\$3,007,422,507.99	\$1,764,610,241.15
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este decreto surtirá efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto se publicará en la página de internet de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La entidad elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024, en su respectiva página de Internet el Calendario de Ingresos base mensual con los datos contenidos en el presente Presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

ARTÍCULO CUARTO.- La entidad elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024, en su respectiva página de Internet la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos con los datos contenidos en el presente Presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Dado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 08 de noviembre del año 2023.



INTEGRANTES DEL H. COMISIÓN GENERAL PERMANENTE DE HACIENDA

MAESTRO PROPIETARIO U.S.

Tirso Emanuel Flores Guía

ALUMNO PROPIETARIO U.S.

Óscar Francisco Ramírez Solís

MAESTRO PROPIETARIO U.T.

Martín Jaramillo Rosales

ALUMNO PROPIETARIO U.T.

Ana Cristina Estrada Marín

MAESTRO PROPIETARIO U.N.

Daniel Hernández Cárdenas

ALUMNO PROPIETARIO U.N.

Layla Azeneth Martínez Rivera

Layla Mtz

Anexos

Anexo I

Información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, la Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Universidad Autónoma de Coahuila	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Total	\$3,827,771,287.23
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00

Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$366,942,941.23
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$239,613,493.43
Otros Ingresos	\$127,329,447.80
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$3,460,828,346.00
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$3,460,828,346.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

Anexo II Calendario de Ingresos Base Mensual

Universidad Autónoma de Coahuila													
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Total	\$3,827,771,287.23	\$133,334,251.85	\$419,117,217.52	\$438,462,649.70	\$603,294,253.67	\$258,986,375.53	\$454,101,836.92	\$377,380,977.17	\$319,937,217.85	\$202,930,740.06	\$429,107,882.59	\$159,997,318.51	\$31,120,565.86
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesiones de Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$366,942,941.23	\$25,699,232.71	\$25,020,708.44	\$16,880,979.26	\$12,494,285.97	\$43,429,181.97	\$12,238,160.56	\$53,696,198.85	\$104,380,024.29	\$21,970,516.94	\$19,255,993.65	\$18,354,311.65	\$13,523,346.94
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$239,613,493.43	\$15,480,555.73	\$14,764,861.88	\$6,551,283.19	\$2,130,888.58	\$33,136,442.87	\$1,900,496.38	\$43,476,037.87	\$91,033,122.77	\$11,720,832.35	\$8,850,409.83	\$7,356,797.10	\$3,211,764.88
Otros Ingresos	\$127,329,447.80	\$10,218,676.98	\$10,255,846.56	\$10,329,696.07	\$10,363,397.39	\$10,292,739.10	\$10,337,664.18	\$10,220,160.98	\$13,346,901.52	\$10,249,684.59	\$10,405,583.82	\$10,997,514.55	\$10,311,582.06
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$3,460,828,346.00	\$107,635,019.14	\$394,096,509.08	\$421,581,670.44	\$590,799,967.70	\$215,557,193.56	\$441,863,676.36	\$323,684,778.32	\$215,557,193.56	\$180,960,223.12	\$409,851,888.94	\$141,643,006.86	\$17,597,218.92
Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$3,460,828,346.00	\$107,635,019.14	\$394,096,509.08	\$421,581,670.44	\$590,799,967.70	\$215,557,193.56	\$441,863,676.36	\$323,684,778.32	\$215,557,193.56	\$180,960,223.12	\$409,851,888.94	\$141,643,006.86	\$17,597,218.92
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo III

Evaluación de Desempeño de los Programas y Políticas Públicas

Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se deberá incluir la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

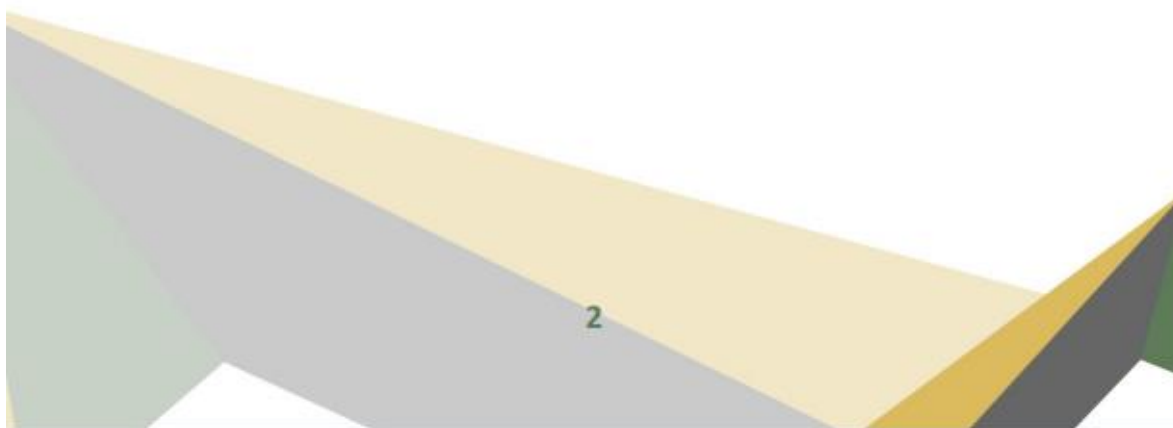
Última Evaluación Externa

A continuación, se presenta la evaluación de desempeño emitida por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y que se encuentra disponible en el Informe Anual de Resultado de la Cuenta Pública del año 2021.



Índice

Introducción	3
Poder Ejecutivo.....	5
Poder Judicial.....	16
Poder Legislativo.....	25
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.....	36
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	48
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	60
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	71
Instituto Electoral de Coahuila	81
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.....	92
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	103
Tribunal Electoral del Estado de Coahuila.....	113
Universidad Autónoma de Coahuila.....	123



Universidad Autónoma de Coahuila

Denominación de la entidad

La Universidad Autónoma de Coahuila es un Organismo Público Descentralizado por servicio, dotado de plena personalidad jurídica y autónoma en sus aspectos económico, técnico y administrativo, de conformidad con lo dispuesto por su Ley Orgánica de fecha 04 de enero de 1991, y tiene la obligación de presentar su Cuenta Pública de acuerdo con los artículos 3 fracciones X y XII, y 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Justificación

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de sus planes y programas. Su objetivo consiste en brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de los planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los siguientes 3 principios:

- Eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado,
- Eficiencia, alcanzando las metas establecidas con mejores resultados, utilizando menor cantidad de recursos, y
- Economía en la administración de los recursos, así como mejorar la calidad de la gestión pública.

La Auditoría al Desempeño es un proceso a través del cual se lleva a cabo un examen objetivo, sistemático, comparativo y propositivo de la gestión gubernamental enfocada a la ejecución de políticas públicas. En concreto, se trata de medir el resultado en términos de impacto social de la gestión pública y comparar lo presupuestado con lo logrado, con la finalidad de identificar áreas de mejora.

Para la revisión del ejercicio 2021, la Auditoría Especial de Desempeño desarrolló trabajos a través de procedimientos que buscan evaluar el cumplimiento de las acciones y metas establecidas por el ente público en sus programas de trabajo.

Objetivo y alcance de la auditoría

Objetivo de la auditoría

Fiscalizar el desempeño de los planes y programas de la Entidad, con respecto al diseño en la elaboración de sus programas operativos anuales con base en las funciones establecidas en la legislación vigente que aplica al ente, así como la evaluación de la consecución de sus objetivos, metas y atribuciones, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance

El alcance comprendió la revisión de la correcta integración de los programas presupuestarios operados por el ente auditado durante el ejercicio 2021, en el cual se detallan sus respectivos subprogramas, en caso de contar con estos; la congruencia y concordancia del presupuesto programático aprobado, ejercido, devengado y pagado, con el resto de los clasificadores del gasto; la validación de los programas y que su ejecución se haya aplicado de acuerdo con los términos y montos presupuestados. Así mismo, se verificó que los programas se diseñaron con una Matriz de Indicadores de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, obedeciendo a un adecuado diagnóstico del problema, donde se sustente el diseño e implementación de las políticas públicas, y que contengan los elementos mínimos requeridos e indicadores de desempeño necesarios, así como el avance en el logro de los objetivos y metas, con base en el análisis de los resultados presentados.

Plan de auditoría

La siguiente auditoría se fundamenta en un análisis de temas relevantes para la gestión pública previstos mediante un proceso de planeación estratégica, por medio del cual se revisó la importancia, pertinencia y factibilidad de las políticas, planes, programas y/o acciones públicas que sean susceptibles de ser auditadas.

En tal sentido, esta auditoría es el resultado de diferentes propuestas de revisión que se originaron en una serie de estudios que de manera multianual han sido desarrollados por el personal auditor adscrito a la Auditoría Especial de Desempeño de este Órgano de Fiscalización Superior; por lo tanto, como parte fundamental del proceso de planeación, se tomaron en consideración los estudios presentados previamente para obtener un conocimiento suficiente del ente que se revisa, así como para el adecuado diseño de los procedimientos que se utilizarán para reunir la evidencia suficiente y apropiada de la auditoría.

En razón de lo anterior, la Auditoría de Desempeño fue aprobada para su integración en el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones (PAAVI) para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021, fundamentada en lo dispuesto en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño.

Estrategia de auditoría

La presente auditoría se realizó mediante trabajo de gabinete, tras el proceso de planeación dentro del que se diseñaron los procedimientos de revisión, se definieron los elementos necesarios y suficientes para documentar la evidencia que permitió evaluar el cumplimiento de los aspectos determinados en los procedimientos señalados.

Una vez que se definieron dichos elementos, estos se integraron en una solicitud de información y/o documentación fuera de visita domiciliaria, la cual fue notificada al ente en revisión, con lo que se protocolizó el inicio de esta auditoría. Entre los elementos más importantes que se requirieron figuran aquellos que contienen objetivos, metas, estrategias, políticas, medidas operativas, programas operativos, presupuestos, instrumentos de control, normativos y legales, así como de rendición de cuentas y normatividad. Esta revisión se respalda también en la obtención de fuentes secundarias,

como resultados de evaluaciones y revisiones previas, además de planes y programas estratégicos o de desarrollo.

Con base en la documentación obtenida, el personal auditor obtuvo los elementos que le permitieron con certidumbre y seguridad razonable emitir conclusiones preliminares del objetivo de revisión, mismas que fueron notificadas mediante un pliego de recomendaciones al ente público para que a través de un proceso de solventación, este aportara elementos adicionales para atender dichas recomendaciones; una vez que concluyó el periodo que la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza otorga al ente en cuestión, se incorporaron los elementos aportados a la evidencia de auditoría y después de su revisión y análisis se obtuvieron las conclusiones definitivas que se presentan como resultado de la fiscalización.

Materialidad

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) es un instrumento de gestión de resultados que tiene como objetivo verificar y monitorear el cumplimiento de objetivos y metas en beneficio de la población, con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como herramientas que permiten llevar a cabo la medición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y los programas presupuestarios, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de la Administración Pública.

Siendo así, por medio de las Auditorías de Desempeño, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila busca evaluar de manera clara y concreta si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo al cumplimiento de metas y resultados esperados, comparando los efectos reales de los programas con los planes estratégicos acordados, permitiendo brindar un panorama más amplio sobre el impacto económico, todo ello con el fin de promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Determinación de riesgos

Dentro del proceso de planeación de auditoría se realizó un análisis de riesgos, en donde se concluyó que el resultado esperado de esta revisión depende de la calidad y cantidad de la evidencia que se obtenga del ente auditado, la cual fue un factor de gran importancia para que se contemplara la posibilidad de modificar la estrategia general y el plan de auditoría; en tal sentido y con la finalidad de mitigar este riesgo, se consideró enriquecer la evidencia con fuentes secundarias de información y como parte del proceso habitual de la Auditoría de Desempeño procurar obtener elementos adicionales de revisión mediante el pliego de recomendaciones. Con lo que se observa que se obtuvieron elementos suficientes que dan una seguridad razonable sobre las conclusiones de la presente revisión.

Procedimientos aplicados

- 1.- Verificar que la Dirección de Planeación haya elaborado un Plan de Desarrollo Institucional, conforme a la normatividad aplicable.
- 2.- Verificar que el Consejo Universitario haya aprobado un Plan de Desarrollo Institucional, conforme a la normatividad aplicable.
- 3.- Verificar que el Plan de Desarrollo Institucional guarde congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- 4.- Verificar que se haya presentado ante la Comisión General Permanente de Hacienda la propuesta del Tesorero General y el Rector del Presupuesto de Egresos e Ingresos.
- 5.- Verificar que la Entidad haya formulado el Presupuesto de Egresos e Ingresos, conforme a la normatividad aplicable a partir de sus programas anuales, y que estos contengan la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas y que este haya sido aprobado por el Consejo Universitario.
- 6.- Verificar que la Entidad haya implementado la técnica de Presupuesto por Programas, identificando la estructura programática y la armonía con su Plan de Desarrollo Institucional.

7.- Verificar que los programas presupuestarios incorporados en el Presupuesto de Egresos aprobado de la Entidad contengan los elementos mínimos para su construcción, de conformidad con la normatividad aplicable.

8.- Verificar que en el Presupuesto de Egresos aprobado de la Entidad se encuentre incorporado el Anexo de Clasificación Programática.

9.- Verificar que en el Anexo de Clasificación Programática se presente la clasificación de los programas presupuestarios, que permita organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los mismos, y que se registre en dicho formato cada uno de los programas con su respectiva asignación presupuestaria, ordenados según la naturaleza de cada uno en su respectivo rubro.

10.- Verificar que en la Cuenta Pública de la Entidad se haya incorporado el gasto en categoría programática, conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

11.- Revisar el resultado de la gestión financiera de la Entidad, verificando si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados.

12.- Revisar el desempeño en el cumplimiento de los planes y programas de la Entidad, durante el ejercicio que se revisa, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto y su efecto en las condiciones sociales, económicas y, en su caso, regionales.

13.- Revisar que los indicadores de desempeño permitan verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y cumplan con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, que sean adecuados y, en su caso, de aportación marginal.

14.- Verificar que la Entidad cuente con una ficha técnica para cada indicador aprobado en el presupuesto, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos: nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida, así como metas.

Resultados de la fiscalización

Como resultado de la auditoría número **ASE-04866-2022** realizada a la Universidad Autónoma de Coahuila, se desprendió 1 recomendación al desempeño, la cual se detalla a continuación:

128

Generales

Recomendación 1. [Procedimiento 11]

Realizar las acciones necesarias a fin de que la Entidad ajuste el ejercicio del gasto de los programas a los términos y montos aprobados.

Resumen de recomendaciones y acciones

Se realizaron 14 procedimientos; asimismo, se determinó 1 recomendación la cual fue notificada a la Entidad fiscalizada por medio de un Pliego de Recomendaciones, para lo cual se otorgó un plazo de 40 días hábiles para atenderlo; posteriormente, derivado de la revisión a dicho pliego, se concluye que esta no fue atendida durante el plazo otorgado, por lo que se promoverán las acciones de acuerdo con la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones jurídicas incumplidas

- Artículo 59, fracción X del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2010 y reformado el día 28 de julio de 2021.

Conclusión de la auditoría

La Auditoría Superior revisó los procesos de planeación, programación, presupuestación, así como la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño de los entes fiscalizados. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas de dicha revisión.

Los programas y su ejecución se ajustaron de manera general a los términos y montos aprobados, la Entidad realizó de manera razonable un adecuado diseño de sus planes y programas, así como de su monitoreo y evaluación con base en indicadores. Derivado de lo anterior, es posible concluir que tuvo un desempeño relativo de su gestión conforme al modelo de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, salvo por las áreas de oportunidad identificadas en los resultados que se señalan a continuación:

- No presentó evidencia correspondiente a la aprobación por parte de la Comisión de Hacienda por las modificaciones realizadas que se muestran en el gasto de su categoría programática.

Resumen ejecutivo

En cumplimiento a la obligación contenida en la fracción VIII, del artículo 51 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen del conocimiento las acciones y medidas que derivan de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del Informe Anual de Resultados, esta Auditoría Superior dará cuenta al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de los pliegos de observaciones y de los pliegos de recomendaciones que se hubieren determinado y demás acciones que deriven de los resultados de las auditorías practicadas.

Al respecto, es importante señalar que de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 42 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez que les fueron notificados los pliegos de observaciones y recomendaciones a las entidades, se les otorgó un plazo improrrogable de 40 días hábiles

para solventar las observaciones y atender las recomendaciones contenidas en los mencionados pliegos. Por lo que, en el apartado denominado “Resultados de la fiscalización” se encuentran todas y cada una de las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas y atendidas, respectivamente, por las entidades fiscalizadas.

Por ello, con posterioridad a la presentación del Informe Anual de Resultados la Auditoría Superior llevará a cabo la promoción de responsabilidades administrativas, penales y demás que resulten ante las autoridades competentes, respecto a las observaciones que no hubieran sido solventadas por las entidades fiscalizadas.

Estas acciones se realizarán con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece que si de la revisión y fiscalización que realice la Auditoría Superior se determinan irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y/o perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, la Auditoría Superior procederá a:

I. Promover ante el Tribunal, en los términos de la ley de la materia, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías e investigaciones, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas;

II. Dar vista a los órganos internos de control competentes de conformidad con la ley de la materia, cuando detecte posibles responsabilidades administrativas distintas a las mencionadas en la fracción anterior. En caso de que la Auditoría Superior determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos previstos en la ley de la materia;

III. Presentar las denuncias y querrelas penales, que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías;

IV. Coadyuvar con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes, tanto en la etapa de investigación, como en la judicial. En estos casos, la Fiscalía Especializada recabará previamente la opinión de la Auditoría Superior, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

Previamente a que la Fiscalía Especializada determine declinar su competencia, abstenerse de investigar los hechos denunciados, archivar temporalmente las investigaciones o decretar el no ejercicio de la acción penal, deberá hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior para que exponga las consideraciones que estime convenientes.

La Auditoría Superior podrá impugnar ante la autoridad competente las omisiones de la Fiscalía Especializada en la investigación de los delitos, así como las resoluciones que emita en materia de declinación de competencia, reserva, no ejercicio o desistimiento de la acción penal, o suspensión del procedimiento;

V. Presentar ante el Congreso las denuncias de juicio político que, en su caso, correspondan en términos de las disposiciones aplicables.

